



Buenos Aires
Provincia



LA PLATA, 30 DIC 2016

VISTO el expediente N° 5805-0867992/16 y agregados sin acumular

5805-0867880/16	5805-0867497/16;	5805-1081030/16;	5805-1081106/16;
5805-0148669/15;	5805-1081197/16;	5805-1081281/16;	5805-1081405/16;
5805-1081432/16;	5805-1081526/16;	5805-1081553/16;	5805-1081151/16;
5800-0904594/16;	5812-1003924/16;	5805-1081638/16;	5805-1231088/16;
5812-1003942/16;	5812-1003933/16;	5805-1231024/16;	

mediante los cuales se gestiona la habilitación y/o bonificación de diversos títulos para el ejercicio de la docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1323/14 pauta criterios para la habilitación y bonificación de títulos, postítulos y posgrados;

Que la Dirección de Formación Continua (Docente) evalúa los cursos de capacitación y gira a la Comisión Permanente de Estudio de Títulos, los que resultan aprobados, para el otorgamiento del puntaje bonificante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 4730/08;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos adjudica los puntajes bonificantes a los Cursos aprobados por la Dirección de Formación Continua (Docente), según lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Resolución N° 4730/08 y sus anexos 1 y 2;

Que la Resolución N° 3282/96 y sus ampliatorias Resoluciones N° 13231/99, N° 13234/99, N° 13253/99, N° 13254/99, N° 13255/99, N° 3100/00, N° 998/01, N° 1505/01, N° 1506/01, N° 1098/03, N° 283/03, N° 27/05, N° 2620/07, N° 4297/07, N° 2394/09 y N° 2739/10, aprueban áreas de incumbencia y sus respectivos códigos de la Dirección de Educación Artística para el Nivel Terciario;



Que las Resoluciones N° 1418/01 y N° 5494/04 determinan la codificación de los cargos/módulos de las disciplinas de Educación Artística en la Dirección de Educación de Adultos y en la Dirección de Educación Especial, respectivamente;

Que la Resolución N° 3160/07 aprueba el Diseño Curricular de Educación Primaria;

Que la Resolución N° 11186/97 aprueba las áreas de incumbencia de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria y sus respectivos códigos;

Que la Resolución N° 3186/07 aprueba la conformación de Escuelas de Educación Secundaria de 6 (seis) años y las Resoluciones N° 3233/06, N° 2495/07, N° 2496/07, N° 317/07, N° 88/09, N° 3828/09 y N° 774/13 aprueban los Diseños Curriculares del Nivel Secundario y de la Modalidad Técnico Profesional;

Que las Resoluciones N° 3066/15 y N° 169/16 aprueban la conformación de Escuelas Secundarias Especializadas en Arte (ESEA);

Que las Resoluciones N° 1875/00 y N° 4920/00 aprueban las áreas de incumbencia de los Centros Educativos de Nivel Secundario de la Dirección de Educación de Adultos (CENS);

Que la Resolución N° 4720/06 aprueba las áreas y su codificación correspondientes de la Dirección de Educación Superior;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Educación asigna códigos de identificación a cargos/módulos de las Direcciones de Educación Inicial, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Educación Especial, Educación Física, Educación de Adultos, Educación Primaria, Educación Artística (Escuelas de Educación Estética y apoyo a Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria) y demás Direcciones Docentes, que figuran en los artículos 11 y 12 "Del Escalafón", Decreto N° 2485/92 y sus modificatorios;

Que la Comisión Permanente de Estudios de Títulos emite criterio

Corresponde al expediente N° 5805-0867992/16 y agregados sin acumular

en los Dictámenes N° 9881, 9882, 9883, 9884, 9885, 9886, 9887, 9888, 9889, 9890, 9891, 9892, 9893, 9894, 9895, 9896, 9897, 9898, 9899 y 9900, correspondientes al Anexo Único: A (Habilitación de Títulos Docentes), B (Habilitación de Títulos Específicos), F (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados) y G (Bonificación de Cursos);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57, inciso c, 58 y 60, incisos a y h, del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 10.579 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorios);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, inciso y de la Ley N° 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, lo establecido en el Anexo Único que es parte integrante de la presente resolución, y consta de un total de 48 (cuarenta y ocho) fojas, integrados por planillas A, B, F y G.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2018, inscripción 2017.

ARTÍCULO 3º. Derogar toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación.



ARTÍCULO 5º. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa y de los distintos niveles educativos; a todas las Direcciones de las distintas modalidades educativas, a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Cumplido, archivar.



RESOLUCIÓN Nº 1033

A handwritten signature in black ink.

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Lic. Sergio ~~Man~~ Siciliano
Subsecretario de Educación
Dirección General de
Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

A handwritten signature in black ink.

ALEJANDRO FINOCCHIARO
Director General de
Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

A handwritten signature in black ink.

SUSANA BEATRIZ TOLOSA
Av. Dpto. Registro y Notificaciones
Dcción. de Coord. Administrativa
Dcción. Gral. de Cult. y Educ.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

B: (Habilitación de Títulos no Docentes con formación específica en Conjunción con Título Docente o Capacitación Docente)

Expediente N° 5805-0867880/16
Habilitar el Título: LICENCIADO EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN AGRARIAS
Expedido por: UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)

Dictamen N° 9882

Con carácter de docente habilitante en conjunción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57° inc. c), 58° y 60° inc. a) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10579 y sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorios) para el ejercicio de los cargos/s y/o dictado de asignaturas correspondientes a las áreas que a continuación se indican, con la valoración numérica que en cada caso se determina para su desempeño en las siguientes Direcciones de la enseñanza:

DIRECCIÓN	CARGO	AREA DE INCUMBENCIA	CONJUNCION CON	PUNTAJE
EDUC. ADULTOS	/PR		TIT. DOC. O CAP. DOC.	25.00
EDUC. ADULTOS	/PF	+3G	TIT. DOC. O CAP. DOC.	20.00
EDUC. ADULTOS	/PF	+2A	TIT. DOC. O CAP. DOC.	10.00
EDUC. SECUNDARIA	/PR	EMM, EPO, PRO, CCD	TIT. DOC. O CAP. DOC.	25.00
EDUC. SECUNDARIA	/PF	TDO	TIT. DOC. O CAP. DOC.	20.00
EDUC. SECUNDARIA	/EL	ELC	TIT. DOC. O CAP. DOC.	10.00
EDUC. MEDIA	/PR		TIT. DOC. O CAP. DOC.	25.00
EDUC. MEDIA	/PF	/3G, /3H, /3I	TIT. DOC. O CAP. DOC.	20.00
EDUC. MEDIA	/PF	/2A, /2B, /2C, /2D, /2E, /2F	TIT. DOC. O CAP. DOC.	10.00
EDUC. TECN. PROF.	/PR	ADA, ENO, ADT, P08, CCD	TIT. DOC. O CAP. DOC.	25.00
EDUC. TECN. PROF.	/PF	COS, OEM, TOR, OGA, FIN, COM, GCO, GOB, IME, IOR, PEP, PLA, PRE,	TIT. DOC. O CAP. DOC.	20.00
EDUC. TECN. PROF.	/PF	TDO, TTI, DIE, DIM, GAD, GPR, GTP	TIT. DOC. O CAP. DOC.	10.00
EDUC. TECN. PROF.	/EL	ELC	TIT. DOC. O CAP. DOC.	20.00
EDUC. ARTÍSTICA	PRA	CCD	TIT. DOC. O CAP. DOC.	25.00
EDUC. ARTÍSTICA	/PF	A.G, E.M, E.R	TIT. DOC. O CAP. DOC.	20.00
EDUC. SUPERIOR	/PF	A.G, E.M, E.R	TIT. DOC. O CAP. DOC. P/NIVEL	25.00
EDUC. SUPERIOR	/PF		TIT. DOC. O CAP. DOC. O/NIVEL	20.00

CLAUDIO MARCELO RAMOFF
Rep. Doc. Educ. Superior
Comisión Permanente de Estudio de Títulos

Prof. VERONICA I. CORREA
Rep. Doc. Educ. Superior
Comisión Permanente de Estudio de Títulos

Prof. CRISTINA R. TITLER
Rep. Doc. Dir. Educ. de Adultos
Comisión Permanente de Estudio de Títulos

Lic. Laura Araujo
Rep. Doc. Dir. Educ. Secund.
Comisión Permanente de Estudio de Títulos

Prof. María B. Giannini
Rep. Docente - DIPREGEP
Comisión Permanente de Estudio de Títulos

Pro/Lic. MARIA LAURA SANCHEZ
Rep. Doc. Dir. Educ. Artística
Comisión Permanente de Estudio de Títulos

FOLIO 80
FOLIO 81
FOLIO 82
FOLIO 83

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
★ 19 DIC 2016 ★
ENTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Cultura y Educación
Dirección Provincial de Legal y Técnica
29 SEP 2016
SALIDA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
★ 12 OCT 2016 ★
ENTRO

DIRECCIÓN GRAL de Cultura y Educación
Dirección Provincial de Legal y Técnica
9 NOV 2016
ENTRO

DIRECCIÓN GRAL de Cultura y Educación
Dirección Provincial de Legal y Técnica
16 DIC 2016
SALIO